



COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA:

D. José Antonio Carrillo Morente, Director General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento.

VOCALES:

D^a Elena Álvarez Texidor, en representación de la Consejería competente en materia de administración local.

D^a Soraya Corroto Medina, en representación de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en materia de desarrollo rural.

D. Gerardo Morales Carrión, en representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en materia de medio ambiente.

D. Fernando Cebrián Gómez, en representación de la Consejería de Sanidad, en materia de salud pública.

D. José Ramón Esteban Luna, en representación de la Consejería de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en materia de protección ciudadana.

D. Francisco Armenta Menéndez, en representación de la Consejería competente en materia de bienestar social, en materia de acción social y cooperación.

D^a Ana Mascuñán Lletget, en representación de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

D. Sergio García-Navas Corrales, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

D. Emilio Díaz Bravo, en representación de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha.

D. Félix Ruíz Rabadán, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla-La Mancha.

D. Ángel Manuel Leiva Abascal, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Castilla-La Mancha.

D. Fernando Acedo-Rico Henning, experto en materia de ordenación territorial y urbanística.

D. Serapio Cabañas Páez, experto en materia de ordenación territorial y urbanística.

D. Francisco Javier García Más, experto en materia de ordenación territorial y urbanística.

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO:

D. Ángel Quereda Tapia, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. Luis Manuel Benavides Parra, Decanato de Castilla-La Mancha del Colegio de Registradores de España.

PONENTE:

D^a. Elvira Cabanas Plana, jefa del Servicio de Patrimonio de Suelo y Apoyo Urbanístico de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento.

SECRETARÍA:

D^a. Cristina Gómez Sánchez, Técnico Superior de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento.

En la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y siete minutos del día **6 de septiembre de 2021**, comprobada la existencia del quórum establecido en el artículo 16.3 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se reúne, en primera convocatoria y por medios telemáticos, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.



ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el 30 de julio de 2021.**
2. **Licencia urbanística para actividad de carácter provisional consistente en la instalación de aparcamiento temporal de caravanas de feriantes en parcela situada en la Avenida de Los Toreros nº 85 de Albacete.** Informe según los artículos 172 del texto refundido de la LOTAU y 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la LOTAU (Exp. AP 01/21 AB).
3. **Ruegos y preguntas.**

* * *

D. José Antonio Carrillo Morente, Vicepresidente primero de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, actuando en sustitución del Presidente, saluda a los asistentes y agradece su presencia a la presente sesión, pasando tras ello a dar cuenta del orden del día.

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el 30 de julio de 2021.**

A continuación, el Vicepresidente primero da por leída el acta 6/2021, correspondiente a la sesión celebrada el 29 de junio de 2021, cuyos ejemplares en copia han sido remitidos previamente a cada uno de los miembros de la Comisión, y que, sin manifestación u observación alguna, se aprueba con unanimidad en sus propios términos.

Se da paso seguidamente a la exposición del expediente incluido en el orden del día por parte de D^a. Elvira Cabanas Plana, funcionaria de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.D) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, apoyando su ponencia sobre una proyección en versión digital de la documentación gráfica del expediente.

2. **Licencia urbanística para actividad de carácter provisional consistente en la instalación de aparcamiento temporal de caravanas de feriantes en parcela situada en la Avenida de Los Toreros nº 85 de Albacete. Informe según los artículos 172 del texto refundido de la LOTAU y 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la LOTAU (Exp. AP 01/21 AB).**

A continuación, toma la palabra la Ponente para exponer el único punto sustantivo del orden del día, señalando detenidamente el objeto y los antecedentes del presente expediente, así como la tramitación y determinaciones recogidas en el informe emitido por el Servicio de Patrimonio de Suelo y Apoyo Urbanístico de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, manifestando que



este expediente se informa por la Comisión Regional a efectos de cumplimentar la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Albacete, con fecha de entrada en la Consejería de Fomento de 1 de septiembre de 2021, formulada en el marco de la tramitación del expediente de concesión de licencia de actividad provisional para la instalación de aparcamiento temporal de caravanas de feriantes en la parcela de referencia. Durante la intervención se incorporan a la sesión el representante de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha, D. Emilio Díaz Bravo, y D. Serapio Cabañas Páez, experto en materia de ordenación territorial y urbanística.

La actividad para la que se solicita autorización es un aparcamiento de caravanas de carácter temporal para los feriantes que participarán en la Feria de Albacete 2021, caravanas que constituyen las viviendas de los feriantes, y que se ubicarán en la parcela sita en Avenida de los Toreros nº 85 de la citada localidad, la cual cuenta con una superficie total de 10.017 m², realizándose una ocupación con el aparcamiento de 4.912,84 m². La parcela cuenta, que cuenta con vallado perimetral, instalación de fontanería y evacuación de agua, no requiere la realización de obras, debiendo acometerse las siguientes instalaciones en la zona destinada al aparcamiento: instalación de alumbrado público; instalación de cuadros eléctricos de baja tensión para la toma eléctrica de las caravanas (colocación de una línea aérea para la conexión); instalación de tomas de agua y puntos de saneamiento según las condiciones establecidas por Aguas de Albacete. La parcela ya dispone de conexión a la red de abastecimiento y a la de saneamiento; instalación de dos casetas portátiles de aseo para las caravanas que no dispongan de aseo propio; instalación de una caseta portátil de control para la vigilancia 24 horas. En la entrada del recinto se colocarán la caseta de control, y los baños portátiles.

Al concluir su exposición, el Ponente formula a la Comisión la propuesta correspondiente.

Intervine D. José Antonio Carrillo Morente para hacer hincapié en el carácter excepcional de la presente sesión, que aborda un solo punto sustantivo del orden del día, para dar respuesta inmediata a la solicitud del Ayuntamiento de Albacete para la autorización provisional de la instalación de este aparcamiento de caravanas durante la celebración de la "No Feria" de Albacete de 2021, recibida *in extremis* antes de su comienzo, manifestando que se informa por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de la modificación operada a partir de la entrada en vigor de la Ley SUMA.

La Comisión, a la vista del informe de ponencia y de la propuesta formulada por el Ponente, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

«De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el artículo 18 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el artículo 9.1, letra x), del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **INFORMAR FAVORABLEMENTE la Autorización Provisional** solicitada para la **INSTALACIÓN DE APARCAMIENTO TEMPORAL DE CARAVANAS DE FERIANTES**, ubicada en la Avenida de los Toreros, 85 de Albacete, clasificado como suelo urbanizable, promovido por la **Asociación de Feriantes de Albacete**, haciendo constar que el **plazo de vigencia**



de la autorización será desde la fecha de concesión de la licencia urbanística hasta el 19 de septiembre de 2021.

Así mismo, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la LOTAU, se tendrá en cuenta:

- Las licencias podrán ser revocadas cuando así lo acuerde el Ayuntamiento de Albacete de forma motivada, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna. La persona titular de la licencia, previo requerimiento municipal, procederá a suspender las actividades y demoler o desmontar a su costa las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo otorgado a tal efecto.
- La eficacia de las licencias correspondientes, bajo las indicadas condiciones, quedará supeditada a la aceptación expresa y previa de éstas por parte de sus destinatarios y, tras ello, a su constancia en el Registro de la Propiedad de conformidad con su normativa propia.

En el supuesto que la entidad de las obras así lo aconseje, el Municipio podrá, como condición previa para el otorgamiento de la autorización solicitada, y previa valoración por los Servicios Técnicos Municipales del importe de la erradicación del uso instalado y audiencia al interesado, exigir a éste la presentación de garantía por dicho importe».

3. Ruegos y preguntas.

Una vez adoptado el acuerdo anterior, el Vicepresidente primero de la Comisión expresa su agradecimiento a la Ponente por su exposición, que hace extensivo a la Secretaria de la Comisión, por el esfuerzo realizado para que esta sesión se haya podido celebrar ante la premura de la solicitud recibida del Ayuntamiento de Albacete y el escaso tiempo con el que la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo ha contado para la celebración de esta Comisión, y abre el turno de ruegos y preguntas.

Y no formulándose ningún ruego ni pregunta, reitera el agradecimiento a los miembros presentes en la Comisión Regional y la satisfacción de que todos estén bien, emplazándoles para la celebración de una nueva sesión en este mes de septiembre, dando por concluida la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo. Cristina Gómez Sánchez